

CONSTANCIA SECRETARIA-

Pasa a Despacho expediente para resolver sobre entrega de títulos, indicando que por cuenta del presente asunto hay títulos judiciales pendientes de pago a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 31 de marzo de 2022.-



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: COODEQ

EJECUTADO: VIRGINIA DUQUE VALENCIA

RADICACIÓN: 6300140030082021-00314-00

Teniendo en cuenta la petición presentada por la señora VIRGINIA DUQUE VALENCIA, demandada en este asunto, y toda vez, que el proceso de la referencia se dio por terminado por pago total de la obligación mediante proveído del 22 de noviembre de 2021, es procedente autorizar la entrega de los títulos judiciales que existen por cuenta del presente asunto a la peticionaria DUQUE VALENCIA, así como los que lleguen con posterioridad.

De otro lado, se ordena remitir nuevamente oficio a la fiduprevisora comunicando la terminación de la medida de embargo decretada en este proceso, en los términos del auto referenciado en párrafo anterior.-

C Ú M P L A S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

960579c792e0bb94601e9433518a2a042082d8284cc4a354215fcef9021fea8a

Documento generado en 31/03/2022 10:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>